

DECISION DIRECTIVA No. 008
(Junio 11 de 2024)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DECISIÓN DIRECTIVA 012 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, EL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y EL PLAN DE INVERSIÓN, DE ORIGEN PÚBLICO Y PRIVADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

La Junta Directiva de la Cámara Comercio de Facatativá, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los Estatutos de la Cámara de Comercio de Facatativá, aprobados con la Resolución No. 021 de Junio 7 de 2016, modificada con Resolución Directiva 011 de septiembre 25 de 2018, Capítulo III, Artículo 12, Numeral 2 *Funciones de Estrategia y Gestión*, establece: Es función de la Junta Directiva “Estudiar y aprobar el Plan Estratégico de Gestión de la Cámara de Comercio de Facatativá, así como el Plan Anual de Trabajo, El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos y señalar las acciones que estime convenientes para alcanzar los objetivos de la misma”.

Que, de acuerdo con los estatutos de la Cámara de Comercio de Facatativá, aprobados con la Resolución No. 021 de junio 7 de 2016, modificada con Resolución Directiva 011 de septiembre 25 de 2018, Capítulo V, Artículo 27, Numeral 5, es función del Presidente Ejecutivo “Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de cada año incluidos las estimaciones de recursos públicos y privados”.

Que mediante Decisión Directiva No. 008 del 14 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó la adopción del Plan Estratégico para la Cámara de Comercio de Facatativá para el período 2022-2026.

Que en cumplimiento de la Circular Externa No. 100-000002 del 27 de abril de 2022, expedida por la Superintendencia de Sociedades, en el numeral 2.3.1. “Presupuesto”, y la Circular No. 5 de 2015 por la cual a través de la Confederación de Cámaras de Comercio CONFECAMARAS elaboró el Manual de Principios, Reglas, Procedimientos y Clasificación de los Ingresos y Gastos de Origen Público y Privado de las Cámaras de Comercio, el Catálogo de Centros de Costos y Manual de uso y el Modelo de Reportes Básicos de Estado de Resultados.

Que en cumplimiento del Decreto Ley 19 de 2012, artículo 166 parágrafo quinto “Los ingresos provenientes de los registros públicos y los bienes adquiridos con éstos, continuarán afectos a las funciones atribuidas a las Cámaras de Comercio por la ley o por el Gobierno Nacional en aplicación del numeral 12 del artículo 86 del Código de

Comercio. En ningún caso los recursos de origen público podrán destinarse para sufragar operaciones o gastos privados de las Cámaras de Comercio”.

Que el artículo 2.2.2.43.3 del Decreto 1074 de 2015 establece que las Cámaras de Comercio, deberán destinar en los presupuestos anuales, parte de sus recursos para la realización de los programas de desarrollo empresarial, de acuerdo con la disponibilidad financiera y las necesidades de las regiones donde les corresponde actuar.

Que el 27 de noviembre de 2008 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Confecámaras, suscribieron un Convenio Marco de Entendimiento, donde se concertaron las líneas de cooperación y se definieron las actividades, programas, planes y proyectos a desarrollar conjuntamente. En virtud de esta concertación, el Ministerio y Confecámaras trabajan anualmente con las Cámaras de Comercio para aunar esfuerzos presupuestales orientados a la implementación de programas estratégicos y al cumplimiento de las metas definidas.

Que, conforme a estos lineamientos, mediante Decisión Directiva 012 del 2023, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos, el Plan Anual de Trabajo y el Plan de Inversión, de origen público y privado de la Cámara de Comercio de Facatativá para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo implemento, a partir de 2023, la Política Nacional de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible, la cual tiene como objetivo transitar de una economía extractivista a una productiva y sostenible.

Que, el 22 de Febrero de 2023, se firmó la ADENDA 2024, al Convenio Marco de entendimiento ente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Confecámaras, la cual establece que uno de los propósitos del Gobierno Nacional es implementar la política de reindustrialización con enfoque regional y se considera necesario el trabajo articulado con las Cámaras de Comercio, para ampliar la cobertura de atención a más unidades productivas, considerando su rol y conocimiento de las dinámicas empresariales en sus jurisdicciones, para de esta manera llevar a cabo acciones pertinentes de acuerdo con las características del tejido empresarial

Que en esta Adenda se acordó, la implementación de los siguientes programas estratégicos definidos en la Parte I. así:

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN:

1. Ruta de apoyo al desarrollo de las microempresas (como el programa FortaleSER):
2. Fábricas de Productividad y Sostenibilidad
3. Economía Circular
4. Centros de Reindustrialización (ZASCAS)

5. Conglomerados empresariales o clúster
6. Simplificación y automatización de trámites
7. Impulso a las unidades económicas de la economía popular y comunitaria (EPC), incluyendo poblaciones vulnerables y pueblos étnicos
8. Compras Públicas
9. Arreglos Institucionales para la Reindustrialización
10. Inclusión Financiera para las microempresas y las unidades económicas de la Economía Popular y Comunitaria
11. Innovación empresarial.
12. Digitalización
13. Internacionalización regional
14. Atención y acompañamiento a emprendedores
15. Promoción de la inversión extranjera directa
16. Turismo
17. Formación empresarial
18. Acompañamiento para el fortalecimiento del sector solidario y organizaciones asociativas.

Que, la Cámara de Comercio de Facatativá deberá priorizar al menos uno de los programas señalados en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 enunciados.

Que, en concertación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Confecámaras, la Cámara de Comercio de Facatativá priorizó los siguientes programas estratégicos, respecto de los cuales se aunarán esfuerzos para su ejecución:

2. *"Fábricas de Productividad y sostenibilidad"*

4. *"Centros de Reindustrialización (ZASCAS)": Promover la creación de centros de servicios empresariales que prestan asistencia técnica, desarrollo y diferenciación del producto, gestión de proveeduría, desarrollo de mercado, gestión empresarial, servicios de información y formación en diferentes sectores. Incluyendo centros de reindustrialización del software, así como de industrias culturales y creativas.*

7. *Impulso a las unidades económicas de la economía popular y comunitaria (EPC), incluyendo poblaciones vulnerables y pueblos étnicos: Apoyar los procesos de identificación y asistencia técnica para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa y/o productiva, incluyendo acciones que fortalezcan habilidades digitales acorde con sus necesidades."*

Que de igual manera incluyó para ejecución en la vigencia 2024, con recursos propios los programas estratégicos: Economía Circular, Conglomerados empresariales o clúster, Innovación

empresarial. Internacionalización regional, Atención y acompañamiento a emprendedores, Turismo, Formación empresarial y Acompañamiento para el fortalecimiento del sector solidario y organizaciones asociativas.

Que conforme a lo establecido en la parte II, literal b, Ejecución de la Adenda 2024, la Cámara de Comercio de Facatativá, aportará el porcentaje de recursos que su disponibilidad presupuesta les permita, al no encontrarse sometidas al aporte del 30% de los ingresos por concepto de renovación de matrícula mercantil.

Que, las diferentes direcciones misionales y de apoyo de la Cámara de Comercio de Facatativá, han realizado un análisis de las necesidades actuales de la entidad frente al Plan Anual de Trabajo y gastos de funcionamiento definido en la Decisión Directiva 012 del 28 de diciembre de 2023, solicitando se adicione recursos para algunos programas con el fin de fortalecerlos y brindar mayores beneficios a los comerciantes de nuestra jurisdicción y asegurar su cumplimiento para la vigencia 2024.

Que, se hace necesario modificar la decisión directiva 012 del 28 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos, el plan anual de trabajo y el plan de inversión, de origen público y privado de la cámara de comercio de Facatativá para la vigencia fiscal 2024, el cual se integra en un solo texto de la siguiente manera.

DECIDE

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTAL. La Cámara de Comercio de Facatativá adelantará la gestión presupuestal con fundamento en las siguientes directrices:

1. La programación y ejecución de ingresos y gastos de la Entidad se rige por las competencias legales y los propósitos plasmados en la planeación institucional.
2. El registro y aplicación de los ingresos y gastos atenderá el criterio de origen de la fuente y la conexidad con las funciones que se desarrollan, atendiendo la clasificación de recursos públicos y privados.
3. La Cámara de Comercio de Facatativá atenderá de manera prioritaria los gastos relacionados con los Registros Públicos y demás funciones delegadas por el Estado, así como el fortalecimiento de las actividades comerciales y empresariales que promuevan el desarrollo económico en la jurisdicción.
4. La Cámara de Comercio de Facatativá reconocerá dentro del presupuesto de gastos erogaciones de funcionamiento general con el fin de garantizar la prestación de los

servicios misionales y de apoyo, en cumplimiento de las normas que rigen a las Cámaras de Comercio.

ARTÍCULO 2. MARCO LEGAL. La Cámara de Comercio de Facatativá es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, por tanto, aun cuando cumple funciones delegadas por el Estado y en virtud de ello administra recursos públicos, no son aplicables normas de presupuesto público.

Los recursos del presupuesto se destinarán al cumplimiento de las funciones establecidas en el Código de Comercio, el Decreto 1074 de 2015 o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, así como las demás normas que asignen responsabilidades a la Cámara de Comercio en virtud de las políticas de desarrollo comercial y empresarial aplicables en la jurisdicción, tales como:

- Decreto 258 de 1987 Régimen del Artesano
- Ley 300 de 1996 o Ley General de Turismo
- Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivo
- Ley 640 de 2001 sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- Ley 850 de 2003 sobre Veedurías Ciudadanas
- Ley 905 de 2004 sobre Promoción del Desarrollo Micro empresarial
- Decreto 1500 de 2012 Sistema Nacional de Competitividad e Innovación
- Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales
- Ley 1620 de 2013 o Régimen Nacional de Convivencia
- Ley 1727 de 2014 sobre Fortalecimiento y Gobernabilidad de las Cámaras de Comercio
- Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información
- Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura de Emprendimiento
- Ley 1780 de 2016 o Ley de Empleo y Emprendimiento Juvenil

Parágrafo: además de las anteriores Normas citadas, el presente presupuesto tendrá como base para el desarrollo de los planes y programas, el Plan Estratégico Institucional; políticas del Gobierno Nacional en materia de competitividad, emprendimiento y desarrollo económico; Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales.

La administración del presupuesto se rige por lo dispuesto en la 100-000002 del 27 de abril de 2022, expedida por la Superintendencia de Sociedades.

ARTÍCULO 3. FUENTES DE RECURSO. Los recursos de la Cámara de Comercio se clasifican en Públicos y Privados según su origen.

- Son **Recursos Públicos** los derechos y tarifas establecidos a favor de la Cámara por el manejo de los Registros Públicos y servicios delegados por el Estado, de sus rendimientos y los que produzcan la venta, renta y fruto de los bienes adquiridos con tales recursos.

- Son **Recursos Privados** los ingresos generados en las demás actividades, servicios y operaciones de la Cámara, cuota de afiliación y los que produzcan sus propios bienes y servicios.

ARTÍCULO 4. CONEXIDAD DEL GASTO. Los gastos de la Cámara de Comercio se clasifican en públicos o privados según la relación de conexidad con las funciones asignadas o delegadas y las fuentes de los recursos.

- Son **Gastos Públicos** los destinados al cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley o por el Gobierno Nacional, cuando los programas que se desarrollen tienden a promover el desarrollo regional y social o generen ingresos públicos.
- Son **Gastos Privados** los realizados para el desarrollo de las actividades privadas o gremiales y aquellas que generen ingresos privados.

ARTÍCULO 5. CENTROS DE COSTOS. Con fundamento en las funciones desarrolladas por la Cámara de Comercio, los ingresos y gastos se administran a través de centros de costos atendiendo la Circular 005 de 2005 de la Superintendencia de Industria y Comercio o la norma que la modifique o sustituya así:

1. **Registros Públicos y otras actividades en las que se actúe como auxiliar del Estado:** Agrupa las operaciones relacionadas con todas las actividades, áreas, programas y/o proyectos que se puedan asignar a las funciones registrales y en las que se actúa como auxiliar del Estado.
2. **Métodos Alternativos de Solución de Conflictos:** Agrupa las operaciones asociadas a los servicios de los métodos alternativos de solución de conflictos como Arbitraje, Conciliación, Mediación, al igual que los programas sociales de conciliación en equidad y conciliación escolar.
3. **Gestión Cívica Social y Cultural:** Incluye actividades para el desarrollo de la comunidad en general, de manera particular la promoción de la cultura, recreación y el turismo.
4. **Mejoramiento del Entorno y la Competitividad:** Incluye actividades para el mejoramiento regional a través de programas como seguridad y convivencia, calidad de vida, veedurías, ciencia y tecnología, espacio público, transparencia, consejo regional de competitividad, redes empresariales, atracción de inversión y promoción de la región, clusters, cadenas productivas, estudios e investigaciones, mejoramiento y conservación del medio ambiente, incorporación de tecnologías limpias, entre otros.
5. **Desarrollo Empresarial:** Agrupa actividades que apoyan el emprendimiento, generación de nuevas empresas o su formalización y estudios de factibilidad.

Incluye apoyo a las empresas en el mejoramiento de su gestión mediante la implementación de herramientas y/o metodologías de administración como Calidad (ISO), mercadeo, planeación estratégica, administración financiera, consultoría empresarial, capacitación y suministro de información comercial.

6. **Promoción del Comercio:** Agrupa actividades para facilitar la identificación de nuevas oportunidades comerciales a nivel local, regional, nacional e internacional. Promueve y facilita la participación de los empresarios en ferias, misiones y ruedas de negocios.
7. **Gestión Estratégica:** Actividades relacionadas con la Junta Directiva, Presidencia, Planeación, sistemas de gestión, imagen corporativa, administración de Afiliados.
8. **Gestión Administrativa y de Soporte:** Cumplimiento de normas legales, actividades administrativas, gestión del recurso humano, gestión financiera, mantenimiento y servicios generales.

ARTÍCULO 6. COMPONENTES DEL PRESUPUESTO. El presupuesto anual de la Cámara de Comercio como herramienta gerencial y de control, comprende la integralidad de la gestión, desde la financiación de los diferentes planes y programas que garantizan el cumplimiento de las funciones y el logro de las metas, para lo cual considerará los siguientes componentes:

- **Ingresos:** Proyección y registro de recaudo de los recursos que se originan en la venta de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de otras actividades realizadas durante un periodo y representan un flujo de dinero a favor de la entidad.
- **Gastos:** Proyección y registro de egresos requeridos para financiar la operación de la entidad y la ejecución de los proyectos en cumplimiento de las funciones legales y el logro de las metas del Plan Estratégico.
- **Gastos de Funcionamiento General:** Erogaciones destinadas para apoyar el desarrollo de los procesos misionales y administrativos de la Cámara de Comercio de Facatativá y sobre los cuales no se tiene plena certeza de una ejecución total de lo presupuestado.
- **Inversión:** Proyección y registro de operaciones de adquisición de activos bienes inmuebles, muebles o de tecnología u otros, en coherencia con el Plan Estratégico y en pro del mejoramiento de los servicios.
- **Operaciones contables:** Registro y control de operaciones que sin implicar flujo de efectivo, afectan el patrimonio de la entidad y requieren la provisión de recursos en la correspondiente vigencia.

- **Recursos administrados:** Registro y control de recursos aportados por otras entidades, ejecutados por la Cámara de Comercio a través de convenios con el objeto de desarrollar proyectos comunes acordes con el Plan Estratégico. Los recursos recibidos en administración no constituyen ingreso de la Cámara, respaldan presupuestalmente los compromisos que deban adquirirse para el desarrollo de los convenios, sin que puedan destinarse a fines diferentes.

ARTÍCULO 7. CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS. Los ingresos percibidos por la Cámara de Comercio, según el proceso que los genera se clasifican así:

- **Ingresos Operacionales:** son recursos que se generan en el desarrollo de los procesos misionales de la entidad, mediante la aplicación de tarifas o el cobro de servicios.
- **Ingresos No Operacionales:** son recursos que se generan por actividades y operaciones que no se relacionan de manera directa con los procesos misionales.

Tanto en los ingresos operacionales como los no operacionales debe distinguirse los provenientes de fuentes públicas y de fuentes privadas. Así mismo, se contabilizarán asociados al Centro de Costo del cual se derivan.

ARTÍCULO 8. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS. Los gastos en los cuales incurre la Cámara de Comercio durante la vigencia fiscal, se clasifican así:

- **Gastos Operacionales de Administración:** Ocasionados en cumplimiento de las funciones delegadas y asignadas a la Cámara de Comercio por la ley, relacionadas directamente con la gestión administrativa y operativa, encaminada a la dirección, planeación y organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa.
- **Gastos Operacionales de Ventas:** Ocasionados en cumplimiento de funciones delegadas y asignadas a la Cámara de Comercio por la ley, relacionados con la prestación de servicios, incluyendo las incurridas en áreas como mercadeo, comercialización, promoción y publicidad.
- **Gastos No Operacionales:** No relacionados directamente con el cumplimiento de funciones delegadas tales como financieros, pérdida en ventas y retiro de bienes y gastos extraordinarios.

Tanto en los gastos operacionales como los no operacionales debe distinguirse los financiados con fuentes públicas y con fuentes privadas. Así mismo, se contabilizarán asociados al Centro de Costo que correspondan.

ARTÍCULO 9. PROGRAMAS. La ejecución de los planes de trabajo se organizará a través de programas asociados a los centros de costos. En cada uno de los programas

se identificarán los rubros y valores requeridos para atender los diferentes conceptos de gasto que permitan el logro de las metas del respectivo programa o proyecto.

ARTÍCULO 10. PLAN DE INVERSIÓN. La adquisición de activos, ya se trate de bienes inmuebles, bienes muebles, tecnología u otros, se proyectará como parte del presupuesto financiados con excedentes de vigencias anteriores libres de compromiso o con recursos de la vigencia siempre y cuando se garantice el normal funcionamiento y operación de los programas; en todo caso se identificará el origen de dichos recursos y el bien adoptará la misma naturaleza.

ARTÍCULO 11. OPERACIONES CONTABLES. La Cámara de Comercio de Facatativá proyectará anualmente como parte del presupuesto las partidas que garanticen la estabilidad financiera. Las operaciones contables no implican flujo de efectivo y afectan directamente el patrimonio de la entidad.

ARTÍCULO 12. PROYECTOS ADMINISTRADOS. En desarrollo de la misión institucional y en armonía con el Plan Estratégico, la Cámara de Comercio a través de convenios de cooperación o cualquier otra figura jurídica similar, podrá ejecutar recursos aportados por terceros, de conformidad con los proyectos y presupuestos que sean pactados por las partes.

Una vez perfeccionado el correspondiente convenio, los recursos que administrará la Cámara serán incorporados al presupuesto en capítulo independiente para su correspondiente ejecución y control. Los recursos de convenios no constituyen ingreso para la Cámara y se contabilizarán como pasivos a favor del tercero aportante.

CAPÍTULO II. PRESUPUESTO ANUAL

ARTÍCULO 13. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Fijar el presupuesto de ingresos de origen público y privado en la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$11.654.978.000), para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	ADICION	VALOR TOTAL
4	INGRESOS	\$ 10.872.559.000	\$ 782.419.000	\$ 11.654.978.000
41	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 10.627.148.000	\$ 750.419.000	\$ 11.377.567.000
4110	INGRESOS OPERACIONALES PUBLICOS	\$ 10.534.511.000	\$ 750.419.000	\$ 11.284.930.000
4110011	DEL REGISTRO MERCANTIL	\$ 9.612.025.000	\$ 750.419.000	\$ 10.362.444.000
4110012	DEL REGISTRO DE PROPONENTES	\$ 304.700.000	\$ -	\$ 304.700.000
4110013	DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	\$ 563.226.000	\$ -	\$ 563.226.000
4110015	CONCILIACION - ARBITRAJE - AMIGABLE CONCILIACION	\$ 43.560.000	\$ -	\$ 43.560.000
41701020	PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 11.000.000	\$ -	\$ 11.000.000
4120	INGRESOS OPERACIONALES PRIVADOS	\$ 92.637.000	\$ -	\$ 92.637.000

41200501	AFILIACIONES - PRIVADO	\$ 90.978.000	\$ -	\$ 90.978.000
41200508	OTROS INGRESOS PRIVADOS	\$ 1.659.000	\$ -	\$ 1.659.000
42	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 245.411.000	\$ 32.000.000	\$ 277.411.000
4210	FINANCIEROS	\$ 167.000.000	\$ -	\$ 167.000.000
4210051	INGRESOS POR INTERESES PUBLICOS	\$ 167.000.000	\$ -	\$ 167.000.000
4210052	INGRESOS POR INTERESES PRIVADOS	\$ -	\$ -	\$ -
4220	ARRENDAMIENTOS	\$ 68.411.000	\$ 32.000.000	\$ 100.411.000
4220011	ARRENDAMIENTOS PUBLICOS	\$ 31.411.000	\$ -	\$ 31.411.000
4220012	ARRENDAMIENTOS PRIVADOS	\$ 37.000.000	\$ 32.000.000	\$ 69.000.000
4235	SERVICIOS	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 10.000.000
42351621	EDUCACION CONTINUADA	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000
4295952	CREACION DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO - PRIVADO	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS		\$ 10.732.922.000	\$ 750.419.000	\$ 11.483.341.000
TOTAL INGRESOS PRIVADOS		\$ 139.637.000	\$ 32.000.000	\$ 171.637.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 10.872.559.000	\$ 782.419.000	\$ 11.654.978.000

ARTÍCULO 14. PRESUPUESTO DE GASTOS. Fijar el presupuesto de gastos de origen público y privado en la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$11.654.978.000), para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	PUBLICOS	ADICION	VALOR TOTAL
5	GASTOS	\$ 10.216.222.000	\$ 750.419.000	\$ 10.966.641.000
51	Operacionales de Administración	\$ 10.025.616.000	\$ 750.419.000	\$ 10.776.035.000
5105	Gastos de Personal	\$ 5.578.343.000	\$ 107.531.000	\$ 5.685.874.000
5110	Honorarios	\$ 594.078.000	\$ 50.538.000	\$ 644.616.000
5115	Impuestos	\$ 212.526.000	\$ -	\$ 212.526.000
5120	Arrendamientos	\$ 100.078.000	\$ 12.000.000	\$ 112.078.000
5125	Contribuciones y Afiliaciones	\$ 933.170.000	\$ 174.600.000	\$ 1.107.770.000
5130	Seguros	\$ 95.102.000	\$ -	\$ 95.102.000
5135	Servicios	\$ 1.407.799.000	\$ 220.200.000	\$ 1.627.999.000
5140	Gastos Legales	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000
5145	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 634.000.000	\$ 156.100.000	\$ 790.100.000
5150	Adecuación e Instalaciones	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
5155	Gastos de Viaje	\$ 121.390.000	\$ 19.450.000	\$ 140.840.000
5195	Diversos	\$ 340.130.000	\$ 10.000.000	\$ 350.130.000
53	No Operacionales	\$ 190.606.000	\$ -	\$ 190.606.000
5305	Financieros	\$ 190.606.000	\$ -	\$ 190.606.000
SUBTOTAL GASTOS PUBLICOS		\$ 10.216.222.000	\$ 750.419.000	\$ 10.966.641.000

CUENTA	CONCEPTO	PRIVADOS	ADICION	VALOR TOTAL
5	GASTOS	\$ 127.237.000	\$ 32.000.000	\$ 151.979.000
5110	Honorarios	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000
5115	Impuestos	\$ 6.746.000	\$ -	\$ 6.746.000
5125	Contribuciones y Afiliaciones	\$ 14.840.000	\$ -	\$ 14.840.000
5135	Servicios	\$ 4.800.000	\$ -	\$ 4.800.000
5140	Gastos Legales	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
5145	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 10.000.000	\$ 32.000.000	\$ 42.000.000
5155	Gastos de Viaje	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000
5195	Diversos	\$ 78.593.000	\$ -	\$ 78.593.000
53	No Operacionales	\$ 7.258.000	\$ -	\$ 7.258.000
5305	Financieros	\$ 7.258.000	\$ -	\$ 7.258.000
SUBTOTAL GASTOS PRIVADOS		\$ 127.237.000	\$ 32.000.000	\$ 159.237.000

SUBTOTAL GASTOS PUBLICOS	\$ 10.216.222.000	\$ 750.419.000	\$ 10.966.641.000
SUBTOTAL GASTOS PRIVADOS	\$ 127.237.000	\$ 32.000.000	\$ 159.237.000
TOTAL GASTOS	\$ 10.343.459.000	\$ 782.419.000	\$ 11.125.878.000

ARTÍCULO 15. OPERACIONES CONTABLES. Fijar el presupuesto para la financiación de operaciones contables sin flujo de efectivo en la suma de QUINIENTOS VEINTI NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$529.100.000) para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	
		PUBLICOS	PRIVADOS
5160	Depreciaciones	\$ 503.700.000	\$ 12.400.000
5165	Amortizaciones	\$ 13.000.000	\$ -
SUBTOTAL OPERACIONES		\$ 516.700.000	\$ 12.400.000
TOTAL OPERACIONES CONTABLES		\$ -	\$ 529.100.000

ARTÍCULO 16. BALANCE PRESUPUESTAL. Aprobar el cierre presupuestal de la vigencia 2024 conforme a los siguientes conceptos consolidados:

CONCEPTO	VALOR	
	PUBLICOS	PRIVADOS
INGRESOS	\$ 11.483.341.000	\$ 171.637.000
(-) GASTOS	\$ 10.966.641.000	\$ 159.237.000
(-) OPERACIONES CONTABLES	\$ 516.700.000	\$ 12.400.000
EXCEDENTES DE LA VIGENCIA	\$ -	\$ -

ARTÍCULO 17. RECURSOS DE INVERSIÓN. Fijar el monto de recursos de inversión en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.552.820.696.00), para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 18. PLAN DE INVERSIÓN. Fijar el presupuesto de inversión financiado con recursos patrimoniales en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.552.820.696.00), para la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	
		PUBLICOS	PRIVADOS
1	INVERSIONES	\$ 2.552.820.696	\$ -
1110	BIENES INMUEBLES	\$ 2.248.054.000	\$ -
1120	BIENES MUEBLES	\$ 81.766.696	\$ -
1130	BIENES TECNOLOGICOS (HARDWARE Y SOFTWARE)	\$ 223.000.000	\$ -
SUBTOTAL INVERSIONES		\$ 2.552.820.696	\$ -
TOTAL PLAN DE INVERSIONES		\$	2.552.820.696

ARTÍCULO 19. ADOPCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO. Aprobar el Plan Anual de Trabajo Público y Privado para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$3.271.879.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR INICIAL DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
RENOVACIONES	Actividades para la simplificación y automatización de trámite - Realizar brigadas de renovación en los municipios de la jurisdicción.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 07: Generar campañas o eventos trimestrales para impulsar la formalización empresarial.	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4114 JORNADAS DE RENOVACIONES	\$57.730.000	\$ -	\$57.730.000
TOTAL PAT DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS						\$57.730.000	\$ -	\$57.730.000

TALENTO HUMANO								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
FORTALECIMIENTO COMPETENCIAS	Fortalecer y Capacitar a los colaboradores de la entidad.	OE 01: Fortalecer el talento humano de la organización para alcanzar las metas deseadas	OT 01: Dinamizar un sistema de gestión por competencias para mejorar el compromiso y desarrollo profesional de los Colaboradores de la entidad 2022-2024 Mantener el sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los Colaboradores de la Entidad 2025 Fortalecer el 10% de los items del sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los Colaboradores de la Entidad 2026 Fortalecer el 20% de los items del sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los Colaboradores de la Entidad	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4809 GESTION DEL TALENTO HUMANO	\$ 6.202.000	\$ 6.000.000	\$ 12.202.000
DOTACIÓN	Entregar dotación a los colaboradores de la entidad según código sustantivo del trabajo art 230 a 234.		OT 03: Fortalecer el sistema de bienestar integral para los Colaboradores de la CCF, con programas de reconocimiento, estímulo, crecimiento y desarrollo personal	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4809 GESTION DEL TALENTO HUMANO	\$ 59.000.000	\$	\$ 59.000.000
BIENESTAR LABORAL	Desarrollar de actividades y celebraciones en pro del bienestar de los Colaboradores de la Entidad		4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4809 GESTION DEL TALENTO HUMANO	\$177.515.000	\$ 21.800.000	\$ 199.315.000	

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Realizar Acciones para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en la entidad.			4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4809 GESTION DEL TALENTO HUMANO	\$ 34.550.000	\$	\$ 34.550.000
TOTAL PAT TALENTO HUMANO						\$277.267.000	\$27.800.000	\$305.067.000

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
FORTALECER LAS COMPETENCIAS A LOS OPERADORES Y COLABORADORES DE CONCILIACION -MASC	Fortalecer, capacitar y actualizar a los operadores y funcionarios del centro de conciliación arbitraje y amigable composición en temas jurídicos.	OE 01: Fortalecer el talento humano de la organización para alcanzar las metas deseadas	OT 01: Dinamizar un sistema de gestión por competencias para mejorar el compromiso y desarrollo profesional de los Colaboradores de la entidad 2022-2024 Mantener el sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los Colaboradores de la Entidad 2025 Fortalecer el 10% de los items del sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los Colaboradores de la Entidad 2026 Fortalecer el 20% de los items del sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los Colaboradores de la Entidad	4200 MASC - METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	4200-4211 EDUCACION CONTINUADA	\$ 6.700.000	\$	\$ 6.700.000

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS CENTROS DE CONCILIACION -MASC - CONCILIACIONES - 2024	Realizar jornadas gratuitas de conciliación equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las conciliaciones realizadas en cumplimiento del decreto 069 de 2015 artículo 2.2.4.2.5.1.			4200 MASC - METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	4200-4212 SERVICIO SOCIAL DEL CENTRO DE CONCILIACION	\$ 6.512.000	\$	\$ 6.512.000
SEMILLEROS ESCOLARES EN ACCION	Promover, fortalecer y crear semilleros escolares como gestor de convivencia escolar armónica, pacífica y la solución de los conflictos entre compañeros para una sana paz.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 09: Fortalecer los servicios del Centro de MASC y Consultorio Jurídico para llegar al 90% de los municipios de la jurisdicción.	4200 MASC - METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	4200-4215 JORNADA CONCILIACION ESCOLAR	\$10.500.000	\$ 3.850.000	\$ 14.350.000
PROMOCION, DIFUSION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE CONCILIACION DE LA CCF.	Realizar las actividades de publicidad, difusión para atender los requerimientos que se presenten en desarrollo de las funciones de los centros de conciliación de la CCF, de acuerdo a lo normado..			4200 MASC - METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	4200-4217 FUNCIONAMIENTO	\$16.000.000	\$	\$16.000.000
ORIENTACION JURIDICO-SOCIAL INCLUYENTE EN NUESTRA JURISDICCION	Realizar conferencias y asesoría jurídica gratuita a comerciantes, mujeres y hombres cabeza de familia en temas de maltrato intrafamiliar,			4200 MASC - METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION	4200-4217 FUNCIONAMIENTO	\$18.000.000	\$ 5.500.000	\$ 23.500.000

	comercial, de derecho y tributario; realizar brigadas de conciliación en temas de familia, civil, comercial, penal, dirigidas a comerciantes y personas naturales en alianza con las facultades de derecho							
CONSULTORIO JURÍDICO PARA TOD@S	Asesorar a grupos incluyentes, comerciantes y comunidad en general en materia jurídica en temas civiles, familia comercial y penal que contribuya a promover la solución de conflictos según su competencia.			4300 CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALE S	4300-4320 CONSULTORIO JURIDICO	\$ 7.000.000	\$	\$ 7.000.000
CONVOCATORIA PARA ELECCION DE GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN	Coordinar, difundir y publicar la convocatoria para la elección de los gremios de la producción a la junta directiva de las ese, de acuerdo a solicitudes del gobierno departamental	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 15: Generar espacios participativos para gestionar las inquietudes y necesidades de los empresarios ante diferentes instancias públicas y privadas en pos de coadyuvar las soluciones	4300 CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALE S	4300-4321 ELECCION DE GREMIOS DE LA PRODUCCION A	\$ 200.000	\$	\$ 200.000
TOTAL PAT DIRECCION JURIDICA						\$64.912.000	\$9.350.000	\$74.262.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL / COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
PUBLICIDAD E IMAGEN CORPORATIVA - CAMPAÑA PUBLICITARIA RENOVACIONES	Realizar campaña de marketing y publicidad para incentivar la renovación de los servicios registrales de la Cámara de Comercio de Facatativá	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 12: Generar al menos 2 espacios mensuales para el relacionamiento directo con y entre los emprendedores, comerciantes y empresarios	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPO	\$ 65.000.000	\$	\$ 65.000.000
FIDELIZACIÓN A TRAVES DE MEDIOS	Pautar en los medios de comunicación convencionales y digitales de nuestra jurisdicción los eventos, capacitaciones y diferentes servicios de la Cámara de Comercio de Facatativá.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 11: Alcanzar que el 100% de los empresarios participen y se beneficien de dos o más servicios de la Cámara adicionales a los servicios registrales	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPO	\$ 40.000.000	\$	\$ 40.000.000
FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DIGITALES	Implementar contenidos digitales, acorde a las nuevas tendencias y necesidades tecnológicas con el propósito de fortalecer la imagen y reputación institucional	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPO	\$ 70.000.000	\$ 40.000.000	\$ 110.000.000
PROMOCION SECTORES DESTACADOS	Realizar el V encuentro regional de comunicación regional, el cual permite que los periodistas de nuestra jurisdicción	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPO	\$ 15.000.000	\$	\$ 15.000.000

	logren ampliar conocimientos sobre temas de interés.							
PUBLICIDAD E IMAGEN CORPORATIVA - PUBLICIDAD PROMOCIONAL	Contar con publicidad promocional e imagen corporativa institucional	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 12: Generar al menos 2 espacios mensuales para el relacionamiento directo con y entre los emprendedores, comerciantes y empresarios	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPO	\$ 93.000.000	\$ 119.000.000	\$212.000.000
PUBLICIDAD E IMAGEN CORPORATIVA - CUBRIMIENTO EVENTOS	Realizar cubrimiento de eventos promocionales de la entidad	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 12: Generar al menos 2 espacios mensuales para el relacionamiento directo con y entre los emprendedores, comerciantes y empresarios	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPO	\$4.000.000	\$	\$ 4.000.000
APOYO INSTITUCIONAL A LA MATRICULACION DE LA JURISDICCION	Apoyo interinstitucional a empresarios matriculados de la jurisdicción	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPO	\$ 40.000.000	\$100.000.000	\$140.000.000
PROMOCION SECTORES DESTACADOS	Realizar la convocatoria con empresarios de nuestra jurisdicción en apoyo y reconocimiento a su actuar comercial. "muisca dorado 2024"	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4710 PROMOCION INSTITUCIONAL E IMAGEN CORPO	\$ 33.000.000	\$ 24.500.000	\$ 57.500.000
SUBTOTAL COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA						\$360.000.000	\$283.500.000	\$643.500.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL GESTION DE CALIDAD								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO DE CERTIFICACION ISO 9001-2015	Realizar auditoria de seguimiento al sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con lo estipulado en el reglamento de ICONTEC en su numeral 5.5 periodo de certificación, mantener y continuar el sistema de gestión de calidad, cumpliendo con los requisitos normativos.		OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4705 GESTION DE CALIDAD	\$8.700.000	\$	\$8.700.000
MEJORAMIENTO CONTINUO DE PROCESOS INTERNOS	Contar con el apoyo de un asesor (a) externo (a) idóneo (a) en temas de cámara de comercio, que soporte, mantenga y haga seguimiento de la mano con la profesional gestión de calidad de la CCF, sobre el cumplimiento a los requisitos de la ISO 9001:2015 a través de la realización de una auditoría interna previa a la auditoría externa que realiza ICONTEC. Realizar segunda fase con el área de gestión documental que corresponde a la actualización de toda la documentación y realización de un segundo seguimiento y cumplimiento a los requisitos establecidos para el área.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 04: Mantener un nivel alto de calificación en los sondeos de satisfacción de las partes interesadas	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4705 GESTION DE CALIDAD	\$18.000.000	\$	\$18.000.000

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS	Fortalecer las competencias de los Colaboradores, dueños de proceso en últimas tendencias de sistema de gestión de calidad acorde la norma ISO 9001:2015		OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4705 GESTION DE CALIDAD	\$	\$	\$
SUBTOTAL GESTION DE CALIDAD						\$26.700.000	\$	\$26.700.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL GESTION DOCUMENTAL								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
GESTION DOCUMENTAL	Desarrollar actividades del plan de trabajo, establecidas en el PGD, implementando las acciones técnicas y operativas, con el fin de dar la disposición final de los fondos documentales y elaborar planes de conservación y preservación en soporte digital y físico.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4709 GESTION DOCUMENTAL	\$12.000.000	\$5.000.000	\$17.000.000
GESTION DOCUMENTAL	Organizar y trasladar los documentos de las diferentes áreas de la entidad a la sede Funza, para garantizar su integridad y custodia.	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4709 GESTION DOCUMENTAL	\$ 9.000.000		\$9.000.000

<p>FORTEALECIMIENTO DE COMPETENCIAS</p>	<p>Participar en capacitaciones y comités programados por el archivo general de la nación, confecameras y comité de archivo departamental.</p>	<p>OE 01: Fortalecer el talento humano como soporte a la gestión de la organización</p>	<p>OT 01: 2022-2024 Mantener el sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los funcionarios 2025 Fortalecer el 10% de los items del sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los funcionarios 2026 Fortalecer el 20% de los items del sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los funcionarios</p>	<p>4700 GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>4700-4709 GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>\$2.000.000</p>	<p>\$2.000.000</p>	<p>\$4.000.000</p>
<p>GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Fortalecer con capacitaciones internas en gestión documental a los colaboradores de la entidad</p>	<p>OE 01: Fortalecer el talento humano como soporte a la gestión de la organización</p>	<p>OT 01: 2022-2024 Mantener el sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los funcionarios 2025 Fortalecer el 10% de los items del sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los funcionarios 2026 Fortalecer el 20% de los</p>	<p>4700 GESTION ESTRATEGICA</p>	<p>4700-4709 GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>\$</p>	<p>\$</p>	<p>\$</p>

			items del sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los funcionarios					
GESTION DOCUMENTAL	Aporte consultoría confecamaras en gestión documental	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4709 GESTION DOCUMENTAL	\$ 8.000.000		\$ 8.000.000
SUBTOTAL GESTION DOCUMENTAL						\$31.000.000	\$7.000.000	\$38.000.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN- TIC'S								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
MEJORAMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	Efectuar mantenimiento y soporte al SII Confecamaras Convenio Marco de Colaboracion tecnologica, Alojamiento en la Nube SII, APP	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta a los clientes	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	\$ 140.000.000	\$15.000.000	\$155.000.000
IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Efectuar mantenimiento y Soporte CRM		OT 11: Alcanzar que el 100% de los empresarios participen y se beneficien de dos o más servicios de la Cámara adicionales a los servicios registrales	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	\$ 12.000.000	\$	\$ 12.000.000
MEJORAMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	Estrategias de transformación y apropiación digital "Efectuar Mantenimiento y Soporte		OT 14: Mejorar en un 5% los tiempos de respuesta	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	\$16.000.000	\$	\$16.000.000

	Directorio Comercial"		a los clientes					
	Licencias y mantenimiento preventivo, hardware y Software					\$ 187.000.000	\$ 1.000.000	\$188.000.000
PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA	Simplificación y automatización de trámites "Implementar la II fase de Omnicanalidad"					\$ 60.000.000	\$	\$ 60.000.000
	Realizar Auditoria Hacking ético conocimientos de informática y seguridad para encontrar vulnerabilidades o fallas de seguridad en el sistema, con el objetivo de reportarlas en la organización para que se tomen todas las medidas necesarias	OE 01: Fortalecer el talento humano como soporte a la gestión de la organización	OT 02: 2023 Implementación dos (2) servicios adicionales	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	\$ 25.000.000	\$	\$25.000.000
FORTEALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DIGITALES	Estrategias de Transformación y Apropiación digital "Mantenimiento y Soporte Campus Virtual"	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4100 REGISTROS PUBLICOS	4100-4119 OTRAS NECESIDADES DE SISTEMAS	\$ 50.000.000	\$	\$50.000.000
SUBTOTAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN- TIC'S						\$490.000.000	\$16.000.000	\$506.000.000

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LA DINAMICA EMPRESARIAL	Realizar 4 estudios e investigaciones que permitan conocer la situación de los diferentes sectores económicos e identificar el impacto	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 08: Realizar por lo menos 4 estudios e investigaciones por año para el mejoramiento del ecosistema empresarial de la jurisdicción	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4708 PLANEACION INSTITUCIONAL	\$ 29.000.000	\$ 3.000.000	\$ 32.000.000

	en el desarrollo de la región							
APLICACIÓN DE MEJORES PRACTICAS EMPRESARIALES	Adquirir nuevas practicas y experiencias con proyectos y programas exitosos en Cámaras líderes para implementar mejores prácticas empresariales, elevando el nivel de competitividad.	OT 06: Implementar la mejora continua en el 100% de los procesos de la CCF	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4708 PLANEACION INSTITUCIONAL	\$ 3.000.000	\$ 10.000.000	\$ 13.000.000	
SUBTOTAL PLANEACIÓN INSTITUCIONAL					\$ 32.000.000	\$ 13.000.000	\$ 45.000.000	
TOTAL PAT DIRECCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL					939.700.000	319.500.000	1.259.200.000	

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
CAPACITACION EN ANALISIS Y CONTROL DE RIESGOS POR PROCESO	Fortalecer las habilidades y competencias de los colaboradores en la identificación, analisis y control de los riesgos por procesos de la organización	OE 01: Fortalecer el talento humano como soporte a la gestión de la organización	OT 01: 2022-2024 Mantener el sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los funcionarios	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4707 CONTROL INTERNO	\$1.800.000	\$	\$ 1.800.000
CAPACITACION EN IDENTIFICACION, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fortalecer de las habilidades y competencias de los colaboradores en la identificación de la protección y control de la seguridad de la información.		2025 Fortalecer el 10% de los items del sistema de gestión por competencias para el desarrollo profesional de los funcionarios	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4707 CONTROL INTERNO	\$ 1.800.000	\$	\$ 1.800.000
			2026 Fortalecer el 20% de los items del sistema de gestión por competencias para el desarrollo					

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SISTEMA CAMERAL DE CONTROL INTERNO	Fortalecer las competencias de los colaboradores de la organización en temas relacionados con el control, autocontrol, autogestión y sistema cameral de control interno, realizadas de forma virtual y/o presencial, durante las inducciones o reinducciones institucionales buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales		profesional de los funcionarios	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4707 CONTROL INTERNO	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS	Realizar Auditorias de cumplimiento o y seguimiento a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Cámara de Comercio	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 05: Verificar el cumplimiento al seguimiento, verificación, monitoreo de los controles realizados para la ejecución del 100% de los proyectos, programas y actividades de la organización, así como el cumplimiento de la normatividad externa e interna	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4707 CONTROL INTERNO	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DIRECCION CONTROL INTERNO						3.600.000	-	3.600.000

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO	Se apoyarán solicitudes para fortalecer al sector agropecuario de la	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4300 CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4311 PROMOCION A LA GESTION CIVICA SOCIAL Y	\$ 40.000.000	\$30.000.000	\$70.000.000

	jurisdicción a través de contribuciones representadas en herramientas e implementos.	s de la región			CULTURA L			
MUJER EMPRENDEDORA PRODUCTIVA - ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDEDORES	Promover, a través de talleres y apoyo empresarial, la conformación de nuevas unidades productivas que faciliten la visualización y empoderamiento de las minorías lideradas por mujeres de economía popular y comunitaria en los municipios de la jurisdicción, permitiendo el fomento la, creación el desarrollo de nuevas unidades productivas.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4300 CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES		\$ 80.000.000	\$ -	\$ 80.000.000
APOYO EMPRESARIAL A LA GESTIÓN CIVICO Y SOCIAL	Apoyar a nuestros matriculado en actividades de desarrollo la cultura, recreacional, deportivo y el turismo a través de apoyos empresariales	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4300 CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	4300-4311 POMOCION A LA GESTION CIVISO SOCIAL Y CULTURAL	\$ 40.000.000	\$ 15.000.000	\$ 55.000.000
PROGRAMA DE ECONOMIA CIRCULAR	Generación de programas formativos que impulsen el aprovechamiento de todos	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4400 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400-4415 MEJORA MIENTO Y CONSERVACION	\$ 50.000.000	\$ 7.800.000	\$ 57.800.000

	los elementos participantes en el flujo físico de los recursos de la producción.	s de la región			DEL MEDIO			
FORMACION EMPRESARIAL	Desarrollar programas formativos que articulen el desarrollo de las necesidades del tejido empresarial de las region.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4400 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400-4416 SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROMOCION CIU	\$ 22.100.000	\$ -	\$22.100.000
FORMACION EMPRESARIAL - CAMPUS VIRTUAL	Desarrollar en el Campus Virtual contenidos que fortalezcan a los empresarios comerciantes y comunidad de la jurisdicción de la CCF en diferentes areas del conocimiento	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4400 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400-4416 SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROMOCION CIU	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 30.000.000
CONGLOMERADOS EMPRESARIALES O CLUSTERS, PARTICIPACION EN MESAS, COMITES REGIONAL	Promover el fortalecimiento de los conglomerados ya creados e incentivar la creación de nuevos clústers que respondan a las necesidades de los sectores economicos de la jurisdicción- Participar en Mesa y Comites Regional.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4400 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO	4400-4417 GESTION Y FORTALECIMIENTO A LA COMPETEMPRES	\$ 7.000.000	\$ -	\$ 7.000.000
FABRICAS DE PRODUCTIVIDAD	Apoyar el diseño e implementación del plan de escalamiento, para aumentar la capacidad					\$ 30.000.000	\$ -	\$ 30.000.000

	<p>productiva de las empresas, por medio de una cobertura más eficiente del programa que permita una mayor permanencia en el tiempo de estas unidades productivas.</p> <p>Se implementarán estrategias de promoción de la sostenibilidad social y ambiental, como herramienta de gestión, productividad, acceso a mercados y crecimiento empresarial.</p>						
<p>CENTROS DE REINDUSTRIALIZACIÓN "ZASCAS"</p>	<p>Promover la creación de centros de servicios empresariales que prestan asistencia técnica, desarrollo y diferenciación del producto, gestión de proveeduría, desarrollo de mercado, gestión empresarial, servicios de información y formación en diferentes sectores. Incluyendo centros de reindustrialización del software así como de industrias culturales y creativas.</p>				<p>\$40.000.000</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 40.000.000</p>

<p>INTERNACIONALIZACION REGIONAL</p>	<p>Apoyo en la implementación de programas de internacionalización regional focalizados en las iniciativas clúster o de aglomeraciones productivas. Así como la creación de condiciones habilitantes a la inversión en los territorios tales como el desarrollo de proveedores, de canales comercialización y de cadenas logísticas para incrementar las exportaciones no minero-energéticas, fomentar la cultura exportadora y ampliar el tejido empresarial exportador de la Jurisdicción.</p>	<p>OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región</p>	<p>OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura</p>	<p>4400 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO</p>	<p>4400-4418 PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACION</p>	<p>\$55.000.000</p>	<p>\$5.800.000</p>	<p>\$ 60.800.000</p>
<p>TURISMO REGIONAL EMPRESARIAL</p>	<p>Fortalecimiento de los procesos de formalización de prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo. Impulso a la creación y fortalecimiento de conglomerados</p>	<p>OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región</p>	<p>OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura</p>	<p>4500 DESARROLLO EMPRESARIAL</p>	<p>4500-4517 FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURISTICO</p>	<p>\$ 56.000.000</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 56.000.000</p>

	productivos asociados a la cadena de valor ampliada del turismo. Programas de promoción, apoyo y fortalecimiento al turismo a nivel regional, Priorizar la implementación de programas enfocados en promocionar, apoyar y fortalecer el turismo en el marco de las conglomeraciones productivas regionales o de las vocaciones del territorio.							
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA Y FORMACIÓN A MICRONEGOCIOS Y MICROEMPRESAS DE LA "ECONOMIA POPULAR"	Apoyar los procesos de identificación y asistencia técnica para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa y/o productiva, incluyendo acciones que fortalezcan habilidades digitales acorde con sus necesidades.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4530 GESTION DE PROYECTOS Y PROMOCION AL EM	\$ 55.920.000	\$ -	\$ 55.920.000
ACTIVIDADES PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE TRÁMITES - "BRIGADAS DE FORMALIZACIÓN"	Formalizar a empresarios informales de la región a través de proceso de visita inscripción y recaudo a fin de aumentar las matriculas de la CCF.	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante	OT 17: 2022 Incrementar los ingresos públicos en un 5% 2023 Incrementar los ingresos públicos en un 5,5% 2024 Incrementar los ingresos públicos en un 6%	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL		\$15.000.000	\$ -	\$15.000.000

			2025 Incrementar los ingresos públicos en un 7%					
			2026 Incrementar los ingresos públicos en un 8%					
CONSULTORIO EMPRESARIAL Y/O CONTABLE	De manera mancomunada con universidades de la región, crear consultorios empresariales en espacios de asesorías del desarrollo empresarial	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO O EMPRESARIAL		\$ 800.000	\$ -	\$ 800.000
CONSULTORIO EN COMERCIO EXTERIOR	En espacios presenciales (nueva sede Funza) y/o virtuales, a través de interacción con estudiantes de últimos semestres de programas académicos aplicables a la internacionalización, asesorar a los empresarios en temáticas propias al citado objetivo	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO O EMPRESARIAL		\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	Gestionar la suscripción de convenios que garanticen el desarrollo regional a través de la gestión de recursos en articulación con entidades públicas, privadas o de reconocimiento nacional o internacional.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO O EMPRESARIAL	4500-4524 SUSCRIPCION CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	\$ 111.200.000	\$ -	\$ 111.200.000
ACOMPANIAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO	Fortalecer integralmente las	OE 03: Brindar nuestros	OT 13: Tener más y mejores servicios	4500 DESARROLLO O APOYO	4500-4529 APOYO	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 30.000.000

DEL SECTOR SOLIDARIO Y ORGANIZACIONES ASOCIATIVAS - "APOYO A LA ASOCIATIVIDAD AGROINDUSTRIAL"	capacidades técnicas, organizacionales, productivas y comerciales de las cooperativas productivas y otras formas asociativas, a través de formación y apoyo empresarial	servicios aplicados a las necesidades de la región	ampliando la cobertura	EMPRESARIAL	AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL			
PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A EMPRENDEDORES "EMPRENDE 2024"	Implementar intervenciones diferenciadas, de acuerdo con el perfil de los emprendedores de la jurisdicción, para fortalecer las iniciativas de negocio, garantizar su sostenibilidad, con apoyo de capital semilla teniendo en cuenta referentes metodológicos establecidos para el programa.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4528 PROMOCION Y APOYO AL EMPRENDEDIMIENTO	\$ 110.000.000	\$ -	\$110.000.000
PROGRAMA ENFOQUE EMPRESARIAL JUVENIL	Otorgamiento de capital semilla a los mejores proyectos presentados y calificados por las instituciones de educación, garantizando beneficio a los futuros empresarios - comerciantes de la jurisdicción. (finalizando estudios grados 10 y 11)	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4500 DESARROLLO EMPRESARIAL	4500-4531 PROGRAMA INNOVACION - EMPRESARIAL JUVENIL	\$ 12.000.000		\$12.000.000

<p>INNOVACION EMPRESARIAL</p>	<p>Implementar estrategias que promuevan incorporación y desarrollo de procesos de innovación empresarial y de transferencia de conocimiento y tecnología orientados a fomentar en las empresas, el desarrollo de nuevos modelos de negocios, nuevos productos y servicios, así como la promoción del trabajo articulado con los actores del ecosistema de innovación.</p>	<p>OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región</p>	<p>OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura</p>	<p>4500 DESARROLLO EMPRESARIAL</p>	<p>4500-4531 PROGRAMA INNOVACIÓN - EMPRESARIAL JUVENIL</p>	<p>\$ 32.700.000</p>	<p>\$ 13.700.000</p>	<p>\$ 46.400.000</p>
<p>MACRO-RUEDAS EMPRESARIALES</p>	<p>Promover y participar en la macrorueda a través de ProColombia, con el fin de conectar a exportadores y compradores de la jurisdicción con intereses comerciales en común, con el objetivo de facilitar la creación de oportunidades de negocio entre las partes</p>	<p>OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región</p>	<p>OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura</p>	<p>4600 PROMOCION DEL COMERCIO</p>	<p>4600-4609 FERIAS, RUEDAS, MISIONES Y ENCUENTROS</p>	<p>\$ 27.200.000</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$27.200.000</p>
<p>MICRORRUEDAS EMPRESARIALES</p>	<p>Realizar microrruedas de negocios en sectores relevantes de</p>	<p>OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a</p>	<p>OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura</p>	<p>4600 PROMOCION DEL COMERCIO</p>		<p>\$ 19.700.000</p>	<p>\$ -</p>	<p>\$ 19.700.000</p>

	la economía de la jurisdicción.	las necesidades de la región						
CAMPAÑAS COMERCIALES "YO LE COMPRO A MI REGION"	Insentivar las ventas del comercio en la jurisdicción de la Cámara de Comercio a través de Campañas Comerciales en fechas especiales.	OE 03: Brindar nuestros servicios aplicados a las necesidades de la región	OT 13: Tener más y mejores servicios ampliando la cobertura	4600 PROMOCION DEL COMERCIO	4600-4610 CAMPANAS COMERCIALES	\$ 205.000.000	\$ 35.000.000	\$ 240.000.000
TOTAL DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO PUBLICO						1.070.620.000	107.300.000	1.177.920.000

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
FIDELIZACION DE AFILIADOS	Fidelización y sentido de pertenencia por nuestra entidad, así como la satisfacción por nuestros servicios.	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante	OT 18: Incrementar los ingresos privados en un 24% con respecto al año anterior y en un 27% para el 2026	4700 GESTION ESTRATEGICA	4700-4711 CAMPANA AFILIACION MTTO Y EVENTOS AFIL	20.000.000	-	\$20.000.000
TOTAL DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO PRIVADO						\$20.000.000	\$ -	\$20.000.000

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	CONSERVAR EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD AL IGUAL QUE LOS DEMÁS BIENES INMUEBLES	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante	OT 17: 2022 Incrementar los ingresos públicos en un 5% 2023 Incrementar los ingresos públicos en un 5,5%	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4816 GESTION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA	\$ 125.000.000	\$110.600.000	\$ 235.600.000
MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA ENTIDAD	CONSERVAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MUEBLES DE LA ENTIDAD.	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante	2024 Incrementar los ingresos públicos en un 6% 2025 Incrementar los ingresos públicos en un 7% 2026 Incrementar los ingresos públicos en un 8%	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4816 GESTION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA	\$12.000.000	\$ 13.500.000	\$25.500.000

MANTENIMIENTO FLOTA Y EQUIPO DE TRASPORTE	Mantener los vehículos de la entidad en pleno funcionamiento para poder atender las obligaciones y compromisos adquiridos por la entidad.	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante		4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4816 GESTION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA	\$ 40.000.000	\$ 10.000.000	\$ 50.000.000
ACCIONES DE DESARROLLO SOSTENIBLE A LA INFRAESTRUCTURA	Análisis e implementación gradual de energías alternativas	OE 02: Desarrollar una operación efectiva que garantice el mejoramiento del ecosistema empresarial de la región	OT 10 Generar acciones para comprometerse con el desarrollo sostenible	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4816 GESTION A LA INFRAESTRUCTURA FISICA	\$ 15.000.000	\$ 6.000.000	\$ 21.000.000
TOTAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						192.000.000	140.100.000	332.100.000

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRIVADO								
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO TACTICO	CENTRO DE COSTO	SUBCENTRO DE COSTOS	VALOR DEL PROYECTO	ADICION	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD	MANTENIMIENTO INMUEBLES PRIVADO	OE 04: Garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y su capacidad de crecimiento constante	OT 18: Incrementar los ingresos privados en un 24% con respecto al año anterior y en un 27% para el 2026	4800 GESTION ADMINISTRATIVA	4800-4821 FUNCIONAMIENTO GENERAL PRIVADO	\$ 10.000.000	\$ 32.000.000	\$ 42.000.000
TOTAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRIVADO						\$10.000.000	\$ 32.000.000	\$ 42.000.000

ARTÍCULO 20. INCORPORACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRADOS. Los recursos recibidos de terceros a través de convenios u otras figuras jurídicas para ser administrados por la Cámara de Comercio de Facatativá, una vez perfeccionados los actos correspondientes, el Presidente Ejecutivo los incorporará al presupuesto en capítulo aparte mediante la utilización de cuentas auxiliares que permitan el control individual, para lo cual se seguirá la siguiente estructura.

CUENTA	CONCEPTO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	SALDO
2	RECURSOS ADMINISTRADOS			
2810	Recursos de Convenios			

Para efectos presupuestales se registrará el valor total del convenio para la emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, sin embargo, los pagos que se deriven del mismo dependerán del recaudo efectivo de las partes que intervengan en el convenio.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 21. ORDENACIÓN DEL GASTO. Autorizar y facultar al Presidente Ejecutivo en calidad de ordenador del gasto y de conformidad con las facultades definidas en los Estatutos y el Manual de Contratación, adelantar las gestiones para comprometer los recursos y cancelar las obligaciones de la Cámara de Comercio de Facatativá para el normal funcionamiento, operación y desarrollo de los planes y proyectos.

De la misma forma para la ejecución de los gastos propios de la normal operación de la entidad tales como pagos de servicios públicos (agua, luz teléfono, internet), vigilancia, seguros, arrendamientos, contribuciones, aportes, obligaciones laborales, tributarias y legales entre otros, en los cuales no media la suscripción de contratos, no se requerirá autorización alguna de parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 22. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. Para la ejecución del presupuesto, la Dirección Administrativa y Financiera emitirá Certificado de Disponibilidad Presupuestal a solicitud de las diferentes áreas conforme a los Planes Anuales de Trabajo.

Una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se procederá en la formalización de los compromisos a través de contratos, convenios, decisiones u órdenes de pago según corresponda, los cuales deben registrarse una vez perfeccionados mediante la emisión de Certificado de Registro Presupuestal, con el cual se reservan los recursos a favor del tercero.

Una vez se certifique el cumplimiento de las obligaciones por parte de los terceros, se procederá al registro de las Obligaciones causando la Cuenta por Pagar para proceder al giro parcial o total de los recursos según se haya pactado.

ARTÍCULO 23. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Las adiciones y reducciones al presupuesto serán presentadas por el presidente para aprobación de la Junta Directiva en el momento que se requiera durante la vigencia de ejecución del presupuesto.

Las modificaciones de traslado en el presupuesto de gastos o de inversión, que afecten las apropiaciones de programas del Plan Anual de Trabajo aprobados por la Junta Directiva en el presupuesto inicial, serán tramitadas en esta misma instancia

En los casos en los que se requieran modificaciones de traslado en cuentas de detalle o en la composición de recursos dentro de un mismo programa, sin alterar los totales aprobados por la Junta Directiva, estos pueden ser aprobados por la Presidencia Ejecutiva mediante Decisión.

ARTÍCULO 24. SEGUIMIENTO A PLANES ANUALES DE TRABAJO. Con fundamento en las metas establecidas en el Plan Estratégico y el presupuesto aprobado, el Presidente Ejecutivo aprobará al nivel de detalle los Planes Anuales de Trabajo de cada área y establecerá los mecanismos de seguimiento para la oportuna presentación de informes de gestión

Los Planes Anuales de Trabajo de cada área detallarán los recursos requeridos para la ejecución de cada uno de los programas a su cargo, aplicando la codificación y definición cuentas auxiliares de los rubros, así como la fuente de los recursos para su financiación.

ARTÍCULO 25. APORTES A LAS ENTIDADES DE CONTROL (Superintendencia de Sociedades y Contraloría General de la Republica) y CONFECÁMARAS: Para la liquidación de aportes a la Superintendencia de Sociedades se considerará el 1% del valor total de los ingresos operacionales de la vigencia, para Confecámaras se determina en base a los gastos ejecutados durante la última vigencia con un incremento de costo de vida proyectado. Para el cálculo de la cuota destinada a la Contraloría General de la Republica, se determina mediante decisión emitida por esa Entidad según la relación de sus gastos de funcionamiento versus los gastos de funcionamiento de todos los sujetos de control. Para la proyección de la cuota de la vigencia 2024 se incrementó en 20% sobre el valor de la contribución del último año.

ARTÍCULO 26. DE LA CONSTITUCIÓN DE CAJAS MENORES. Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Decisión suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) Centro de Atención Regional ejecutor y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a las Cajas Menores que en ningún caso podrá exceder el límite de las facultades de contratación autorizadas al Presidente Ejecutivo establecido por el Manual de Contratación.

ARTICULO 27. DESTINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. El dinero que se entregue para la constitución de las Cajas Menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Decisión de constitución respectiva. La caja menor funcionará contablemente como un fondo fijo que se provee con recursos del presupuesto asignado a la respectiva entidad, en cada vigencia fiscal.

PARAGRAFO. Solo en casos excepcionales, el Representante Legal, podrá destinar la caja menor para sufragar gastos con cargo a proyectos de inversión, con la debida justificación del gasto y que igualmente cumplan con las características señaladas en el inciso primero del presente artículo.

ARTICULO 28. DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD. Para la constitución y reembolso de la Caja Menor, se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, respetando los límites en las cuantías establecidas en la presente Decisión.

ARTICULO 29. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: Para los reembolsos respectivos, los cuales tienen situación de fondos y para el cierre de la caja menor el cual no tiene situación de fondos, se debe expedir el respectivo registro presupuestal, afectando el certificado de disponibilidad emitido para constituir la respectiva caja menor.

ARTICULO 30. DE LA CUANTÍA: La cuantía máxima mensual de la sumatoria de los fondos que se manejen a través de las Cajas Menores se determinará en función del presupuesto anual de cada vigencia fiscal, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Cajas Menores	Máxima Cuantía Mensual en SMMLV
Sede Principal Facatativá	4
Centro Regional Villeta	0,4
Centro Regional Pacho	0,4
Centro Regional Funza	0,5

PARAGRAFO. Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, se excluye del presupuesto de gastos e inversiones lo correspondiente a transferencias presupuestales.

ARTICULO 31. DE LAS PROHIBICIONES. No se podrán realizar con fondos de Cajas Menores las siguientes operaciones:

1. Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio.
2. Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes de su propia organización.
3. Efectuar pagos de contratos.
4. Reconocer y pagar gastos por concepto de servicios personales y las contribuciones que establece la ley sobre la nómina, cesantías y pensiones.

5. Cambiar cheques o efectuar préstamos.

PARÁGRAFO. Se exceptúan de estas prohibiciones los Servicios Personales que por concepto de honorarios se deben reconocer y pagar a los auxiliares de la justicia que actúan en los diferentes procesos judiciales y administrativo, de conformidad con las competencias de la entidad.

ARTICULO 32. DEL MANEJO DEL DINERO. El manejo del dinero de Caja Menor se hará a través de efectivo. Estos recursos serán administrados por el funcionario facultado, debidamente asegurado y cuyo gasto individual no podrá superar el 10% del valor total de la caja menor.

ARTICULO 33. DE LA APERTURA DE LOS LIBROS. La Cámara de Comercio de Facatativá y sus Centros de Atención Regional, procederán a la apertura de los libros en donde se contabilicen diariamente las operaciones que afecten la Caja Menor indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, la Dirección Administrativa y Financiera deberá efectuar arquezos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de la Dirección de Control Interno.

ARTICULO 34. DEL PRIMER GIRO. Se efectuará con base en los siguientes requisitos:

1. Que exista Decisión de constitución expedida de conformidad con la presente Decisión.
2. Que el funcionario encargado de su administración haya constituido o ampliado la fianza de manejo y esté debidamente aprobada, amparando el monto total del valor de la Caja Menor.

ARTICULO 35. PAGOS DE CAJA MENOR. Cada vez que se realiza un pago con cargo a la Caja Menor, el titular debe registrar: a) el rubro presupuestal al que corresponde imputarlo y la correspondiente cuenta contable, b) su monto bruto, c) las deducciones practicadas --concepto y monto--, d) el monto líquido pagado, e) la fecha del pago, f) el documento de identidad o el NIT del beneficiario y g) los demás datos que se consideren necesarios.

ARTÍCULO 36. DE LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES. Los responsables de las cajas menores, deben efectuar los descuentos y retenciones (retención en la fuente, retención de IVA, etc), a que hubiere lugar.

ARTICULO 37. DE LOS REQUISITOS PARA EL REEMBOLSO. En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

1. Que los gastos se refieran al objeto y funciones de la entidad y se ejecuten estrictamente, conforme al fin para el cual fueron programadas las apropiaciones de los rubros presupuestales.
2. Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales, bien sea en el comprobante de pago o en la relación anexa, y que correspondan a los autorizados en la Decisión de constitución.
3. Que los documentos presentados sean los originales, tengan el nombre o razón social, el número del documento de identidad o NIT, el objeto, la cuantía y se encuentren firmados por los acreedores en el caso que lo ameriten.
4. Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
5. Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la Caja Menor según el caso, excepto los gastos notariales y procesales y gastos de transporte por mensajería.
6. Que se haya expedido una la Decisión de reconocimiento del gasto.

La legalización definitiva de las Cajas Menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará en las fechas que establezca la Dirección Administrativa y Financiera y en todo caso antes del 28 de diciembre de cada año. En la fecha respectiva se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo responsable del manejo de la caja menor responderá por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.

ARTICULO 38. DEL REEMBOLSO. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%), del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

ARTICULO 39. CAMBIO DEL RESPONSABLE. Cuando se cambie en forma definitiva el responsable de la Caja Menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

PARÁGRAFO. Cuando el responsable de la Caja Menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el Director Administrativo y Financiero podrá mediante Decisión, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma,

mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.

ARTICULO 40. CANCELACIÓN DE LA CAJA MENOR. Cuando se decida la cancelación de una Caja Menor, su titular la legalizará en forma definitiva, reintegrando el saldo de los fondos que recibió.

ARTICULO 41. DE LA VIGILANCIA: Los responsables de las Cajas Menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de control Interno.

ARTICULO 42. DE LOS AVANCES. Los avances son dineros entregados a los directores de la Cámara de Comercio de Facatativá debidamente asegurados, los cuales se constituirán de acuerdo a la necesidad, mediante Decisión suscrita por el Representante Legal de la entidad y su respectivo registro presupuestal, en la cual se deberá indicar: i) la necesidad, ii) la cuantía, iii) el responsable, iv) la finalidad, v) la clase de gastos que se pueden realizar, vi) la Dirección ejecutora, con el propósito de atender erogaciones en las cuales no se pueda a través del estudio de mercado establecer con certeza el valor, en busca de obtener mejores condiciones en el mercado así como agilizar los procesos por situaciones socioeconómicas de la región en los cuales se van a desarrollar; de todas formas el monto mensual asignado a los avances en ningún caso podrá superar el límite de las facultades de contratación autorizadas al Presidente Ejecutivo establecido por el Manual de Contratación, salvo previa autorización de la Junta Directiva.

ARTICULO 43. LEGALIZACIÓN DE LOS AVANCES. La legalización de los avances deberá efectuarse durante los veinte (20) días hábiles siguientes a la finalización de la actividad y en todo caso, antes del 28 de diciembre de cada año.

ARTICULO 44. DESTINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. El dinero que se entregue para la constitución de los avances debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto que tengan el carácter de necesarios, en donde el estudio de mercado arroje las dificultades para establecer la certeza del valor y en busca de obtener mejores condiciones de mercado y donde la situación socioeconómica de la región lo requiera.

ARTICULO 45. ENTREGA DE AVANCES. No se podrán entregar nuevos avances a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior, salvo en casos excepcionales, debidamente soportados.

ARTÍCULO 46. DE LA AUSTERIDAD. Los recursos entregados a través de las cajas menores o avances deben atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto.

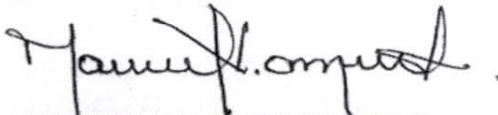
ARTÍCULO 47. DE LAS FIANZAS Y GARANTÍAS. El Presidente Ejecutivo deberá ordenar la constitución de una fianza o garantía que considere necesarias para proteger los recursos de la Entidad que se manejen a través de las Cajas Menores o se entreguen como avances.

ARTICULO 48. DE LA RESPONSABILIDAD. Los funcionarios a quienes se les entregue recursos de la entidad, para efectuar gastos por Caja Menor o avances, se harán responsables penal y pecuniariamente por el incumplimiento en la legalización oportuna y por el manejo de este dinero, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

ARTICULO 49. VIGENCIA. La presente Decisión rige a partir de los once (11) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticuatro (2024) y deroga las decisiones que le sean contrarias.

Comuníquese al Área o Dirección competente para su cumplimiento.

Expedida en Facatativá a los Once (11) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticuatro (2024).



MANUEL VARGAS CAMELO
Presidente Junta Directiva



ORLANDO CASTRO ROJAS
Secretario Junta Directiva

CONTROL DE LEGALIDAD:

LUIS ALEXANDER ROCHA CASTAÑEDA/CF 
JULIAN DIAZ ROJAS/DAF 
PEDRO PABLO BERMUDEZ DIAZ/DCI 
EDUIN ANDRES BULLA RUIZ/DPYD LPCB/DRP 
MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ/DI 
LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL/DRP 
ANA MILENA BAUTISTA VALBUENA / CP 
GONZALO DELGADO AVENDAÑO/DAJ-E 